



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de BONETTO, Guillermo desde 05/08 al 30/09 CUDAP: EXP-UNC:
0009634/2020

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos del Profesor BONETTO, GUILLERMO MARIO (Legajo N° 43.901), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. d) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en siete (7) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican a continuación, desde el 05/08/2020 hasta el 30/09/2020:

- ARIAS, MANUEL (Legajo N° 49.810), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada I.
- BORDENABE, CARLA ANDREA (Legajo N° 55.978), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada I.
- GORDILLO, FERNANDO NICOLÁS (Legajo N° 55.980), en tres (3) horas cátedra de Planificación y Medios.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.